

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, relacionado con la integración de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de Partidos que integran la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, relacionado con la declaración de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de Partidos, como integrantes la Junta de Coordinación y Concertación Política de la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
...	Representante del Partido Acción Nacional
Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega	Representante del Partido Revolucionario Institucional
...	Representante del Partido Alianza Ciudadana

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

